



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECPLAN

CHONCHI
Ciudad de los tres paises

DECRETO EXENTO Nº1.675.-

CHONCHI, 09 Julio de 2014.-

VISTOS:

1) El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) El Informe Alfa Nº 07 del Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, de fecha 09 de Julio de 2014.-
- 2) El Art. Nº 10 punto 3 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.-
- 3) El incendio que afecto a Doña Marina Nuñez Oliva, que produjo la destrucción parcial de su vivienda.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el informe ALFA Nº 07, de fecha 09 de Julio del 2014, emitido por el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- 2.- PROCÉDASE a la adquisición de indumentaria de cama, para ir en ayuda de la familia afectada.
- 3.- El gasto que devengue la adquisición de materiales se imputará a la cuenta 24.01.001 "Fondos de emergencia" C. Costo 04.01.05, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ARCHIVESE.-



LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE,

COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE

Y



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE

PAO/AAP/jag.-

Distribución:

- Archivo Decretos Exentos. ✓
- C.c. Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- C.c. Departamento de Adquisiciones.-
- C.c. DIDECO.
- C.c. SECPLAN.